

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11364
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 4861527

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB			
CAT	3	MÓVIL	11	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			
FECHA	31 de Diciembre de 2017	HORA	02:55 p.m.				

PREDIO	Carrera 8 No. 167D-62	ÁREA DIRECTA		2300 m ²			
SECTOR CATASTRAL	Santa Teresa	POBLACIÓN ATENDIDA		1200			
UPZ	10 – La Uribe	FAMILIAS	300	ADULTOS	1000	NIÑOS	200
LOCALIDAD	1 – Usaquén	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0245MFNN	OFICIO REMISORIO		CR-29344			

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daño moderado

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Santa Teresa de la Localidad de Usaquén, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Baja por Movimientos en Masa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. LOCALIZACION

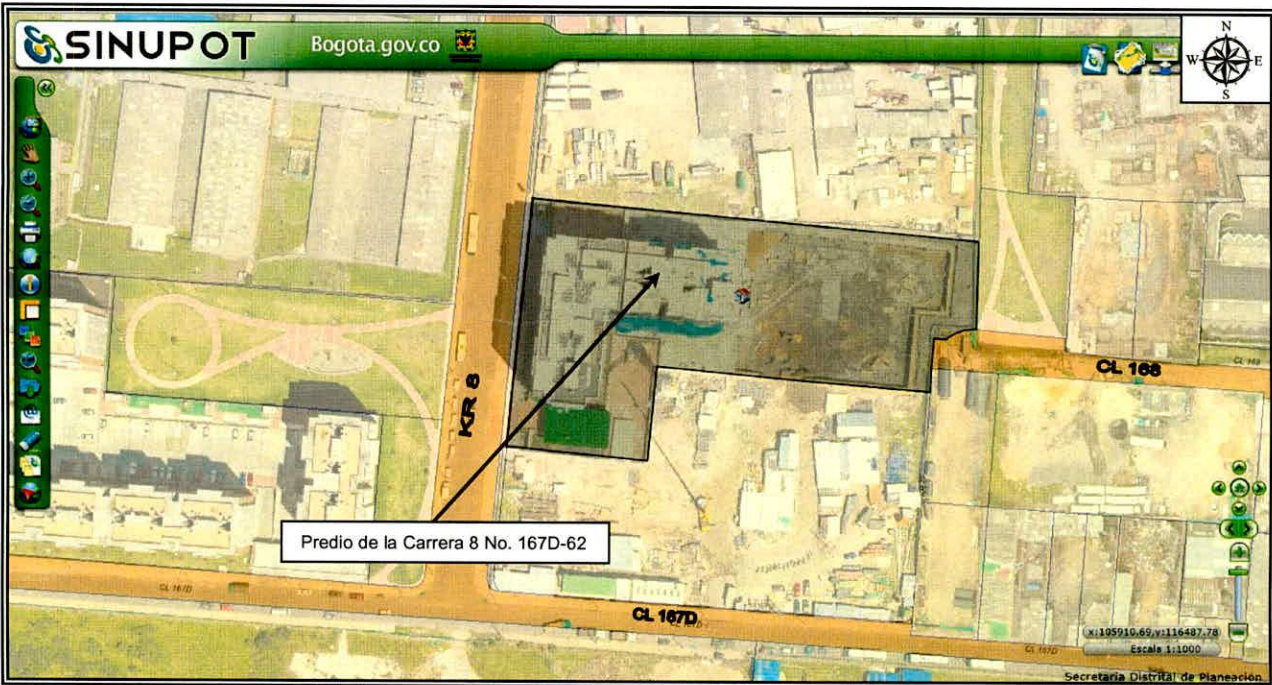


Figura 1. Localización del predio evaluado en atención al Evento SIRE No. 4861527, en el Sector Catastral Santa Teresa de la Localidad de Usaquén (Imagen tomada de SINUPOT)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 8 No. 167D-62, en el que se emplaza el Club Residencial Miramont, el cual corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas. Identificando construcciones entre cinco y diecisiete niveles en mampostería confinada y pórticos de concreto.

En el predio de la Carrera 8 No. 167D-62, se emplazan torres de 17 niveles, construidas en un sistema aporticado con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado. Identificando en el nivel 11 y 12 de la Torre 1, deformación en la parte superior del muro de mampostería del punto fijo de las escaleras y rotura de los mampuestos. Situación que posiblemente se relacione a que no se dejó una dilatación suficiente entre dicho muro, la pantalla y la placa de entrepiso en concreto y al presentarse los asentamientos normales de la edificación, se dio origen al daño observado; situación que no es posible precisar con base en la inspección visual.

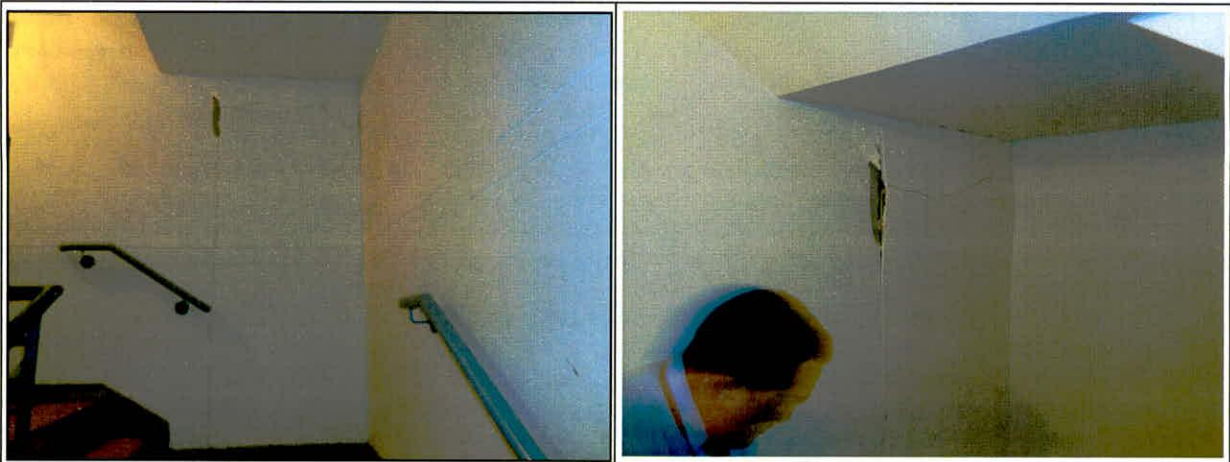
Se resalta que los daños observados, se presentaron en elementos no estructurales y que no se identifican daños adicionales al mencionado con anterioridad.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotos 1 y 2. Vista del Club Residencial Miramont y la Torre 1 evaluada.



Fotos 3 y 4. Vista de los daños observados presentados en la torre evaluada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/> X	¿CUAL?
----	----	---------------------------------------	--------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual realizada al Club Residencial Miramont, emplazado en el predio de la Carrera 8 No. 167D-62, en el Sector Catastral Santa Teresa de la Localidad de Usaquén.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la Torre 1 localizada al interior del Club Residencial Miramont emplazado en el predio de la Carrera 8 No. 167D-62, en el Sector Catastral Santa Teresa de la Localidad de Usaquén.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la Torre 1 localizada al interior del Club Residencial Miramont emplazado en el predio de la Carrera 8 No. 167D-62, en el Sector Catastral Santa Teresa de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en el muro en mampostería del nivel 11 y 12.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.


	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Club Residencial Miramont, en el caso de que requieran conocer el estado real de la Torre 1, donde se presentó el daño del muro en mampostería, realicen un estudio detallado de ingeniería en el que se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural de la misma; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: Nombre: <u>JESYCA ROSY ORJUELA AYA</u> Profesión: <u>INGENIERA CIVIL</u> MP: 25202 – 140126 CND
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso

CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático